



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

071

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 081-2025-GRU-GGR

Pucallpa, 25 de febrero 2025

VISTO: El INFORME N° 197-2025-GRU-GRPP, de fecha 25 de febrero del 2025 donde la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

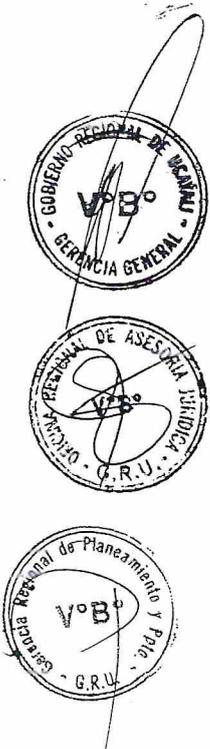
Que, mediante Ley N° 32185- Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0428-2024-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,623'487,761.00 (UN MIL SEICENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero del 2025 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2025 (...);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Que, mediante INFORME N° 1098-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 24 de febrero del 2025, suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para solicitar a través de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, autorización a la Gerencia General Regional, para la aprobación de la Modificación Presupuestaria Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), por el importe total de **S/ 28,237.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, en el Nivel Funcional Programático del Pliego 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, en la genérica de gasto 2.3, Bienes y Servicios, Gastos Corrientes por la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios** a favor de la Unidad Ejecutora 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL (000942).

Que, mediante INFORME N° 197-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 25 de febrero del 2025, el Gerente General Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización a la Gerencia General Regional para aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de **S/ 28,237.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, dentro de la genérica de gasto 2.3, Bienes y Servicios, Gastos Corrientes por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios a favor de la Unidad Ejecutora 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL (000942), para financiar la operatividad del Consejo Regional de Ucayali.

Que, mediante proveído de fecha 25 de febrero del 2025, consignado en el registro 1767554, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N° 197-2025-GRU-GGR-GRPP, de fecha 25 de febrero de 2025, autoriza mediante Acto Resolutivo aprobar la modificación presupuestal tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de **S/ 28,237.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de la de la Unidad Ejecutora 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL (000942), para financiar la operatividad del Consejo Regional de Ucayali;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2025-GRU-GR, de fecha 08 de enero y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 28,237.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION UCAYALI – EDUCACION ATALAYA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES En soles S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 4,420.00
S/ 4,420.00

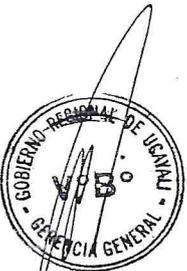
TOTAL, U.E 302 REGION UCAYALI – EDUCACION ATALAYA S/ 4,420.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 REGION UCAYALI – EDUCACION CORONEL
PORTILLO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES En soles S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 12,000.00
S/ 12,000.00

TOTAL, U.E 003 REGION UCAYALI – EDUCACION CORONEL
PORTILLO S/ 12,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 405 REGION UCAYALI – RED DE SALUD Nº 01
CORONEL PORTILLO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES En soles S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 5,000.00
S/ 5,000.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES En soles S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 2,000.00
S/ 2,000.00

ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES En soles S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 4,817.00
S/ 4,817.00

TOTAL, U.E 405 REGION UCAYALI – RED DE SALUD N° 01
CORONEL PORTILLO S/ 11,817.00

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 APNOP
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000689 DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y REGIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES En soles S/
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 28,237.00
S/ 28,237.00

TOTAL, U.E 001 REGION UCAYALI – SEDE CENTRAL S/ 28,237.00

TOTAL, PLIEGO 28,237.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
" AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA "

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

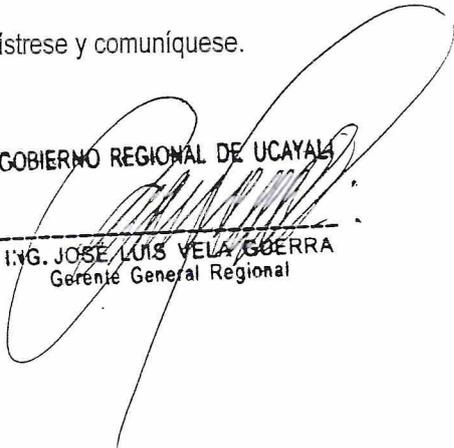
La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



